

ORDENANZA N° 94

498

NEUQUEN, 8 de Noviembre de 1967.-

V I S T O:

Las conclusiones a que se ha arribado mediante las actuaciones del Expediente n°319-G-67; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a los efectos de poder formular la liquidación respectiva se hace imprescindible proceder a reforzar las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos Vigente;

Que para ello fueron estudiadas las distintas partidas a fin de dar una solución rápida que no perjudique al Presupuesto en su esencia;

P O R E L L O:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Modifícase el Presupuesto de Gastos del presente año de la siguiente manera:

DEBITO:

Disminúyase el crédito de las siguientes partidas:

Cap. 2 - Servicios no personales
Inc.20 - Servicios de Transporte y Almacenaje
Item 220 - Fletes.....\$ 318.000.-
Cap. 8 - Transferencias
Inc.82 - Subsidios y Subvenciones Sociales.-
Item 820 Subsidios Educativos \$ 142.000.-
TOTAL DEBITOS:.. \$ 460.000.-

CREDITO:

Auméntese el crédito de la siguiente partida:

Cap. 1- Servicios Personales
Inc. 10- Sueldos Fijos
Item 102- Personal Administrativo \$ 318.000.-
Créase la siguiente partida:
Inc. 11-Sueldos Variables
Item 114-Sueldos, Jornales y Bonificaciones Ejercicio anterior.... \$ 142.000.-
TOTAL CREDITOS..... \$ 460.000.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza, fué aprobada por el Poder Ejecutivo s/Decreto N°1439, Expte.2200-5115/1967.-

//////

CR. OMAR A. GUTIERREZ
CONTADOR MUNICIPAL

///

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, dése al Digesto Municipal y cumplido en todos sus trámites ARCHIVÉSE.

fu.-


MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA




ANGEL DELLA VALENTINA
COMISARIO MUNICIPAL